

Acceptacion y en su Consequencia practique
lo que en guerra en un cargo es obligado =

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca
a veinte de Mayo de mil setecientos
y cincuenta se juntaron a consejo los señores
de Lorca, Justicia y Regimiento de ella pa
ra tratar y conferir con tocantes al ser
vicio de su Magestad vien y utilidad de
esta Republica en arauen el señor don
Juan Fumani y Bargas Comendador y
Capitan de guerra de esta Ciudad y los
señores, don Juan Gregorio Aburquerque
don Pedro Perez de Meca, don Juan Antonio



